

CONVENIO DE CONSUMO

En la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos, por una parte, **"EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES"** representada en éste acto por su Presidente, Dr. Pablo Gorosito, DNI N° 26.720.873, con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 328 de ésta Ciudad de Deán Funes, en adelante denominado **"EL COLEGIO"**, y por la otra parte lo hace la empresa **"FARMACIA DEAN FUNES"**, representado en éste acto por su propietario Sr. SATORRES AHUMADA RAUL ALFREDO, DNI N° 16297566, constituyendo domicilio en calle 25 de mayo N° 181 de la Ciudad de Dean Funes, Provincia de Cordoba y de conformidad acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA:- El objeto del presente convenio será prestación del servicio de CONSUMO brindado por la FARMACIA "DEAN FUNES" en su LOCAL COMERCIAL ubicado en calle 25 de mayo N° 181, consistentes las mismas en brindar los siguientes beneficios: DESCUENTOS EN LOS RUBROS DE: Perfumería 10%, Medicamentos éticos sin obra social 10%, Accesorios 15%, Medicamentos hospitalarios 15%. Precios en contado o débito o abonando con tarjeta precio normal y sin recargo en 3 cuotas. Posibilidad de abrir cuenta corriente para abonar en 30 días, en favor de los "MATRICULADOS", profesionales adheridos a COLEGIO, y que estando al día con sus obligaciones estatutarias, según informe mensual remitido, vía e-mail, por la administración del propio ENTE COLEGIADO a LA FARMACIA, así deseen disfrutar de tales servicios.

SEGUNDA:- Que, ambas partes manifiestan expresamente encontrarse habilitadas, a celebrar el presente convenio, cuyos fines ya han sido supra explicitados.

TERCERA:- Que, el presente convenio no cuenta con un contenido oneroso entre partes, sino que el mismo busca, a través de las promociones/beneficios ofrecidos por LA FARMACIA, y consistentes en beneficios: DESCUENTOS EN LOS RUBROS DE: Perfumería 10%, Medicamentos éticos sin obra social 10%, Accesorios 15%, Medicamentos hospitalarios 15%. Precios en contado o debito o abonando con tarjeta precio normal y sin recargo en 3 cuotas. Posibilidad de abrir cuenta corriente para abonar en 30 días. Todo ello a los fines de promocionar la COMPRA en COMERCIOS DE NUESTRA CIUDAD, además de la adquisición de productos de máxima calidad y beneficios para los matriculados al COLEGIO brindándoles los mismos bajo la modalidad de "DESCUENTOS Y PROMOCIONES" siempre, todo, respecto de sus consumos finales realizados en LA FARMACIA.

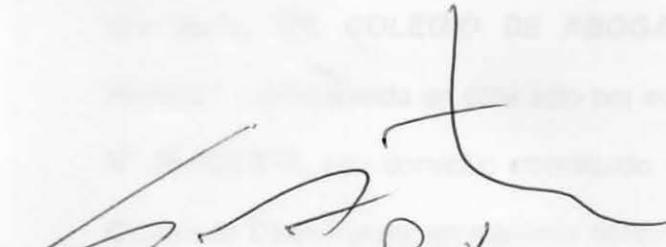
CUARTA:- Que, la celebración del presente no genera relación de dependencia ni de subordinación entre las partes.

QUINTA:- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y podrá ser RESUELTO por cualquiera de las partes a la sola NOTIFICACION fehaciente remitida entre los suscriptos.

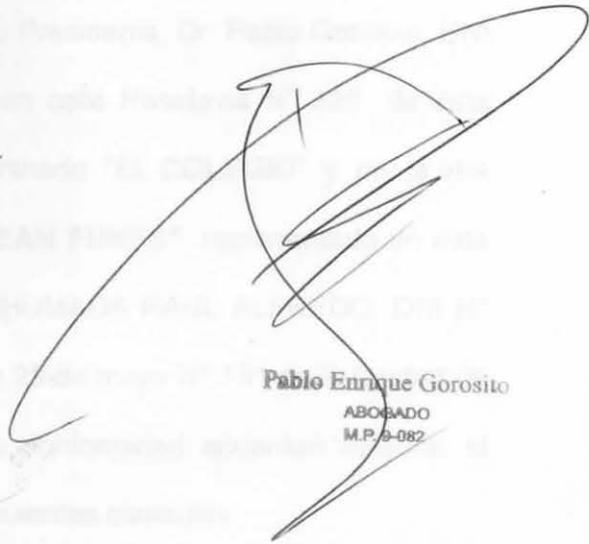
SEXTA:- Las partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Deán Funes, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio.

SEPTIMA:- A todos los efectos del presente, las partes ratifican el domicilio ya consignado supra.

A los 28 días del mes de diciembre de 2023, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Salones Raul.
16207966





Pablo Enrique Gorosito
ABOGADO
M.P. 0-082

PRESENTE: El suscrito, presente comparece para presentarse al suscrito en
CONSUMO brindado por la FARMACIA DEAN FUNES en su EDIFICIO
COMERCIAL ubicado en calle 25 de mayo N° 151, considerando las normas de
precio de algunas mercancías DESCUENTOS EN LOS SUPLENES DE
Actuaria 10%, Medicamentos 20% de obra social 10%, Anestésicos 10%,
Instrumentos hospitalarios 10%, Papeles en blanco y otros relacionados con
esta obra social y en el cargo en el cargo. Pertenencia de este sueldo
debe ser para pagar en el mes en favor de las "MATERIAS" de
profesional adherida a COLEGIO y que cuando al día con sus
obligaciones tributarias, según normas nacional, de acuerdo con la
autorización del propio ENTE COLEGIADO LA FARMACIA en el mes
de diciembre de 2023.